

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MAGISTRADO DR. JORGE HERNÁN VARGAS RINCÓN.
AVISO DE SALA EXTRAORDINARIA No. 42 DE 2024

Se presenta a consideración de la Sala de decisión integrada con los Honorables Magistrados **Jorge Eliecer Moya Vargas** y **Oscar Humberto Ramírez Cardona**, las providencias a ser discutidas en la Sala del día **25 de junio del año 2024 a las nueve de la mañana (09:00 a. m.)**.

Acciones de tutela

No	RADICACIÓN	INSTANCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN DE SALA
1º	110012203000-2024-01409-00	Primera	Ana Sofía de los Ríos Valencia	Juzgado Cuarenta y Ocho (48º) Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
2º	11001-22-21-000-2024-00016-00	Primero	Miriam Zoraida Duque Monsalve y otros.	Juzgado (2º) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio (Meta).	
3º	11001-31-03-020-2024-00190-01	Segunda	Flor Mireya Herrera Laverde	Juzgado Setenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
4º	11001-31-03-026-2024-00161-00	Segundo	Hernando Moreno Rojas	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	

Acta aprobación. Las observaciones que se consignan al frente de cada proceso, constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la ley 270 de 1996.

JORGE HERNÁN VARGAS RINCÓN
Magistrado